

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCIÓN N°. 1096
30 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL QUINTO PAGO MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE MAYO DE 2026 AL 25 DE JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPSA N° 00-27 DE 2026 CELEBRADO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPSA N° 00-27 DE 2026** celebrado el día 26 de enero de 2026 con el señor (a) **CARLOS ADOLFO MARRUGO CUSTODE** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73094940, expedida en Santa Rosa, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LABORES DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONARA EL PROGRMA "SI EMPRENDE" EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR.**

Que el valor del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000)**. La entidad contratante pagará así: Realizará seis (06) pagos por mensualidades vencidas por valor de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$2.400.000)**, cada pago se realizara previa presentación de informes de ejecución de actividades, y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante, para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

Que de acuerdo con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

N° CDP	FECHA CDP	CODIGO CTA	NOMBRE CTA	FUENTE	VALOR
2026012034	20 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009.36-0445	Servicios para la comunidad, sociales y personales"	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE	14400000

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, expidió **REGISTRO PRESUPUESTAL**

N° RP	FECHA RP	CODIGO CTA	NOMBRE CTA	FUENTE	VALOR
-------	----------	------------	------------	--------	-------

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

2026012602	26 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009.36-0445	Servicios para la comunidad, sociales y personales"	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE	14400000
------------	---------------------	-------------------------	---	---	----------

Que el señor(a) CARLOS ADOLFO MARRUGO CUSTODE presentó el respectivo informe de las actividades ejecutadas.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese al señor(a) **CARLOS ADOLFO MARRUGO CUSTODE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73094940, expedida en Santa Rosa. El quinto pago mensual correspondiente al periodo comprendido del 26 DE MAYO DE 2026 AL 25 DE JUNIO DE 2026 del contrato cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LABORES DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONARA EL PROGRMA "SI EMPRENDE" EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR**. Por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$2.400.000). Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuéstales del caso y de Secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuéstales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

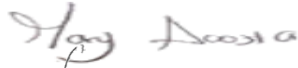

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día 30 de junio de 2026.



HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Mary Acosta Guerra	T.o – Proceso Gestión contractual	
Revisó	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			